



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: Que de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley de Telecomunicaciones, relacionado con el artículo 31 de las Disposiciones Transitorias de la misma Ley, se ha emitido la resolución N° T-0103-2023, de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, mediante la cual se admite la solicitud de renovación del derecho de explotación de cuatro pares de frecuencias del espectro radioeléctrico, del servicio FIJO - MOVIL, presentada por la sociedad UNIDAD DE TRANSACCIONES S.A. de C.V., bajo los parámetros que se detallan a continuación:

RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA FRECUENCIA PARA EL SERVICIO FIJO - MÓVIL  
DE USO REGULADO PRIVADO Y DE NATURALEZA EXCLUSIVA

PARA OPOSICIÓN O INTERÉS

N.º	Frecuencia Tx	Frecuencia Rx	Ancho de banda	Potencia nominal	Área de cobertura
1	170.11 MHz	167.25 MHz	25 kHz	50 W	Territorio nacional
2	170.41 MHz	166.93 MHz	25 kHz	50 W	
3	171.43 MHz	167.57 MHz	25 kHz	50 W	
4	172.03 MHz	167.73 MHz	25 kHz	50 W	

Dónde: MHz = Megahertz, y kHz = kilohertz

Los pares de frecuencias descritos están clasificados previamente como espectro de uso REGULADO PRIVADO de naturaleza: EXCLUSIVA.

Asimismo, según se establece en los artículos 78 y 79 de la citada Ley, se solicitó al Gerente de Telecomunicaciones el informe técnico correspondiente y se ordenó la publicación de las frecuencias, cuya renovación fue solicitada, señalando un plazo de veinte días hábiles para que cualquier interesado manifieste su oposición, debidamente razonada, o su interés en obtener el derecho de explotación de los cuatro pares de frecuencias del servicio FIJO - MÓVIL, interponiendo su escrito en las oficinas de esta Institución, ubicadas en Sexta Decima Calle Poniente y 37° Avenida Sur No. 2001, Colonia Flor Blanca, San Salvador, en el periodo comprendido entre el veinte de febrero y el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente



**SIGET**